



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

## DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ANUNCIO NÚMERO 1913 - BOLETÍN NÚMERO 60  
LUNES, 30 DE MARZO DE 2015

### ***"Aprobación de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable"***

#### **ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS**

Solana de los Barros (Badajoz)

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Solana de los Barros sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de por suministro de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Artículo 5. Último párrafo «la cuota de infraestructura queda fijada en 0,30 euros por metro cúbico consumido».

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

En Solana de los Barros, a 25 de marzo de 2015.- La Alcaldesa, M.<sup>a</sup> Dolores Gómez Vaquero.

Anuncio: **1913/2015**